

REF: Aprueba Orden de Compra por Servicio de Transporte a la ciudad de Pucón según Itinerario, Escuela República de México.

DECRETO EXENTO N° 618.-

CURACAUTIN, 11 de octubre de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 211, de fecha 07 de octubre de 2019, de Directora Escuela República de México, sobre Solicitud de transporte salida pedagógica contemplada en el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo año 2019.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Servicio de Transporte al Parque Nacional Huerquehue ubicado en la ciudad de Pucón que se enmarca en la acción de "Reconociendo logros y avances de nuestros estudiantes" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela República de México.
2. 01 Salida Pedagógica al Parque Nacional Huerquehue para el día miércoles 16 de octubre según Itinerario a desarrollarse en 01 Bus.
3. Realización de consulta vía correo electrónico al proveedor TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA según Itinerario.
4. Realización de consulta vía correo electrónico a Directora Establecimiento por cambio de fecha del jueves 17 de octubre al miércoles 16 de octubre.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra.
N° 4114 - 589 - CM19 por \$ 320.000 al Proveedor TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA R.U.T. 76.136.523-1 a través del portal www.mercadopublico.cl, por 01 Salida Pedagógica al Parque Nacional Huerquehue ubicado en la ciudad de Pucón según Itinerario para el día 16 de octubre al curso: 4° Año.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroge la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL